

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 11001310302420210045600

En atención a las documentales que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Téngase en cuenta que la parte demandante describió las excepciones presentadas por el demandado¹, dentro del término legal oportuno.

SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se corrigen los numerales 3º y 4º del auto de 23 de agosto de 2022², en el sentido de indicar que i) se cita al señor Narciso Valderrama Orjuela en virtud de la garantía hipotecaria vigente en la anotación No. 14 del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble aquí perseguido, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 468 del C.G.P., y no del art. 375 # 5, como allí se indicó; y, ii) que de acuerdo a lo consagrado en dicha norma, se ordena su notificación personal para que en el término de diez (10) haga valer su crédito sea o no exigible y no de veinte (20) días, como allí se señaló.

TERCERO: En atención a lo manifestado por la parte demandante en escrito que precede³, se insiste en que la citación del acreedor hipotecario Narciso Valderrama Orjuela es obligatoria conforme a lo dispuesto en la norma reseñada, dado que la garantía real de hipoteca constituida a favor de aquel se encuentra vigente, toda vez que en la anotación No. 23 del Folio de Matrícula Inmobiliaria se levantó la medida de embargo inscrita en la anotación No. 18, mas no se canceló propiamente el gravamen hipotecario registrado en la anotación No. 14 del mentado folio.

CUARTO: Por Secretaría remítase el link de acceso al expediente a la parte demanda para efectos de su revisión y consulta⁴.

QUINTO: Cumplido lo dispuesto en el numeral “segundo” de esta providencia se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. "0047PronunciamientoExcepciones.05.23.0.pdf."

² Doc. "0040 AutoConocimientoTraslado.pdf"

³ Doc. "0052EscritoAccionante.05.13.01.pdf."

⁴ 0050SolicitudLink.01.12.10.